

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá
CÓDIGO 18-756-408-9001

Ref.:
Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado: Luis Eduardo Polania Unda
Demandado: Noé Gutiérrez Martínez
Radicado: 18756 40 89 001 2020 00023 00 F.-080 T. XIII

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano Caquetá, 17 de junio de 2022, se deja constancia que el día 16 de junio de 2022, se venció en silencio el termino de ejecutoría del Auto Interlocutorio N° 073 del 10 de junio de 2022, por medio del cual se ordenó seguir adelante con la presente ejecución y ordeno pagar costas a la parte demandada, Noé Gutiérrez Martínez, en el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, procediendo por Secretaria a liquidar costas conforme el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso. Se corre el traslado de la misma a las partes conforme al artículo 110 Ibidem por el término de tres (03) días:

COSTAS:

7% sobre el capital de pagaré 075676100002867	\$ 306.233
7% sobre el capital de pagaré 075676100002394	\$ 489.780
7% sobre el capital de pagaré 075676100003089	\$ 560.000

GASTOS JUDICIALES

Honorarios del Secuestre	\$ 0
Envío de Correspondencia	\$ 0
Citaciones	\$ 0
Total, Liquidación de Costas	\$ 1.356.013,00


INGRID MARYETH VARON BURBANO
Secretaria